

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

00000257 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR.
Tumbes, 19 ABR 2012

VISTO:

Informe N° 003-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-RLRR-IP, de fecha 17 de Abril del 2012, sobre Elaboración de Expediente Técnico N° 181-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 27 de Marzo del 2012, Memorando N° 141-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, Informe N° 221-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 19 de Abril del 2012.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo N° 197 de la Constitución Política del Perú, en armonía y concordancia con la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales tienen como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que en el marco de lo que establece la ley N° 27506, "Ley de Presupuesto del Sector Público", que dicta disposiciones generales respecto a la distribución, utilización y ejecución respecto a los tipos de canon. ~~Que la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, en su Decima Tercera Disposición final señala el uso de los recursos provenientes del canon y sobre canon y regalías mineras se sujeta a lo siguiente: utilizar hasta un veinte por ciento (20 %) de los recursos provenientes del canon y sobre canon y regalía minera, a que se refiere la Ley 28258, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al financiamiento de los proyectos de impacto regional y local priorizando Infraestructura básica.~~ Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, en su Decima Decima Primera Disposición Final, establece la vigencia permanente de lo dispuesto en la Decima Tercera Disposición Final de la ley N° 29289.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

0000257 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR.
Tumbes, 19 ABR 2012

ado, el mismo que comprenderá básicamente: memoria descriptiva, Especificaciones
cas, Metrados, Presupuesto Base, Presupuesto Analítico, Resumen General,
grama de desembolsos, Análisis de Costos Unitarios y en concordancia con el numeral
l. anexo único "Anexo de Definiciones" del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que
pa el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, en el caso de las Obras,
ás se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la
y con el expediente técnico aprobado....."

Que, la Actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE
SO A LOS CENTROS DE PRODUCCION DE PAMPAS DE HOSDPITAL – BELEN" se
ara con la finalidad de mejorar los caminos de acceso a los centros de producción de
sector agrícola que han sido malogrados por las constantes precipitaciones y se
ntran en estado intransitable, en vista de lo señalado el Gobierno Regional Tumbes, se
zado el objetivo de realizar el Mantenimiento de los Caminos de Acceso a los Centros de
cción de Pampas de Hospital – Belén en una extensión de 2.84 km para lo cual se
o el correspondiente Expediente Técnico el cual cuenta con metas físicas detalladas:
oce y Recojo de Maleza en 34080.00 m², Descolmatación y Recojo de Sedimentos y
os Sólidos en 1826.10 m³ y mejorar el libre tránsito de los vehículos y personas, sin
estragos negativos a la población colindante e infraestructura básica del estado.
mo se detalla el Presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Abril 2012
dente a la suma de s/ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS
S), con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios, actividad que beneficiara
familias aproximadamente.

Que, de acuerdo al Informe N° 003-2012/GOBIERNO REGIONAL
ES-GRPPAT-YERCH-IP, el Ing. Proyectista Roger Luiswind Rueda Regalado
sable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las
s del referido Expediente Técnico. La Actividad materia de la presente Resolución, se

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

00000257 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR.

Tumbes, 19 ABR 2012

Que la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Memorando N° 141-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-PAT-GR, solicita Asignación presupuestal, para ejecución de la Presente Actividad. La Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 221-2012/GOB.REG.TUMBES-PAT-SGPTO-SG, da cuenta de la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION DE PAMPAS DE HOSDPITAL - BELEN", la cual se encuentra prevista en la actividad 0201, por la fuente de financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS, Rubro CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, con un Monto de S/. 150,000.00 CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES, con un plazo de ejecución de 30 días calendario (SG, 2.3).

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Gerencia Ejecutiva Regional RER N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P y RER N° 000814-2004/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Gerencias del Gobierno Regional de Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el presente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION DE PAMPAS DE HOSDPITAL - BELEN", con un valor referencial de 150,000.00 CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios el cual cuenta con los siguientes documentos: Acta descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto Base, Presupuesto

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dr. Cristian
JEFE DE TRAMITACION

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

00000257 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR.

Tumbes, 19 ABR 2012

RELATIVA	:	0201 ✓
RAMA	:	9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos ✓
PRODUCTO	:	3-999999 Sin Producto ✓
PROYECTO / OBRA	:	5-000948 Mantenimiento de Vía local ✓
ACTIVACIÓN	:	15 Transporte. ✓
CATEGORÍA FUNCIONAL	:	033 Transporte Terrestre
SUBCATEGORÍA FUNCIONAL	:	0066 Vías Vecinales. ✓
ACTIVIDAD	:	01013 Mantenimiento de Caminos Rurales. ✓
RECURSOS DETERMINADOS	:	5 Recursos Determinados. ✓
OTROS	:	18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones. ✓
VALOR	:	S/.150,000.00
OTROS	:	2.3 Bienes y Servicios ✓

ARTICULO CUARTO: DISPONER, su ejecución por la Gerencia de Administración Directa.

ARTICULO QUINTO: TRANSCRIBIR y notificar la presente Resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines que corresponden.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Prado

Materiales de Oficina

10 Folios

Laser Jet 1020

Azul Negro

1016 MFP

de Terceros) 44
ete NL-12

UNIDAD	Cantidad	P. U.	P. PARCIAL
Gins	1,00		78,00
Litros	1,00		50,00
Unidad	2,00		28,00
Unidad	2,00		1,805,00
Unidad	4,00		18,00
Unidad	4,00		20,00
Unidad	5,00		20,00
Unidad	5,00		20,00
Unidad	2,00		20,00
Unidad	2,00		600,00
Cuento	2,00		120,00
Caja	1,00		35,00
Caja	1,00		6,00
Caja	1,00		50,00
Caja	1,00		50,00
Caja	1,00		25,00
Docena	1,00		4,00
Unidad	4,00		14,00
Unidad	4,00		14,00
Millar	2,00		14,00
Unidad	2,00		52,00
Unidad	1,00		8,00
Unidad	2,00		700,00
Litros	1,00		23,00
Unidad	1,00		4,00
Unidad	6,00		4,00
Caja	1,00		18,00
Caja	1,00		4,00
Global	1,00	150,00	150,00
Global	1,00	150,00	150,00
Global	1,00	900,00	2,400,00
Global	1,00	1,500,00	900,00
Servicio	1,00	450,00	1,500,00
Mes	1,00	4,000,00	450,00
Mes	1,00	1,750,00	450,00
Mes	2,00	1,200,00	126,897,00
Mes	1,00	1,500,00	4,000,00
Mes	1,00	2,000,00	1,750,00
Mes	1,00	1,500,00	2,400,00
Mes	1,00	2,000,00	1,500,00
Mes	1,00	1,500,00	2,000,00
Mes	1,00	2,000,00	1,500,00
Global	1,00	1,000,00	2,000,00
Global	1,00	1,200,00	1,000,00
Global	1,00	3,500,00	1,200,00
Global	1,00	150,00	1,200,00
Global	1,00	1,800,00	3,500,00
Global	1,00	1,800,00	150,00

GOB. REGIONAL TL
 El presente documento
 es una copia fiel del original
 que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA
 JEFE DE TRAMITE